

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 8 de marzo de 1888.

NUMERO 56.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

MARZO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Jueves 8.—San Juan de Dios, (*Patrón del Hospital*), san Julián, arzobispo de Toledo, santos Filemón y Apolonio, mrs.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Lista.—Informes.

Secretaría de Policía.
Informe.

Secretaría de Instrucción Pública.
Acuerdo.—Circulares.

Administración Judicial.
Acuerdo.—Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

LISTA de los dueños de títulos detenidos hoy, por defectuosos.

José Ramón Rojas Troyo y C ^{ta}	45 D. á 487
Espiritusanto Sibaja Carvallo	44 " " 242
Jesús González Alfaro	" " " 247

Se inscribe con fecha:

En el Partido de Hipotecas,	febrero 22
" " " Personas,	marzo 2
" " " San José,	febrero 4
" " " Cartago,	enero 23
" " " Heredia,	" 19
" " " Occidente,	" 16

Registro General de la Propiedad é Hipotecas.—San José, 6 de marzo de 1888.

BENITO SERRANO.

Nº 84.

Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—6 de marzo de 1888.

Sobre los trabajos que practicó esta Gobernación en el mes de febrero

pasado, me hago la honra de dar á U. el respectivo informe.

He cumplimentado oportunamente las disposiciones que emitió el Municipio en sus sesiones de 1º y 15 del citado mes; y también me he dirigido á dicho cuerpo solicitando la autorización correspondiente para hacer algunas reparaciones en el Rastro de esta ciudad: tales como la de cerrar todo el terreno que ocupa con tapias, con el fin de obtener la necesaria seguridad; y enlozar con ladrillo de granito la parte destinada para el destace de reses.

Para cubrir los alcances que por composición de caminos resultaron en los barrios de Carrillos é Itiquís de esta ciudad, me dirigí al Municipio solicitando la formación de los respectivos detalles para coleccionar la contribución extraordinaria prevenida por la ley.

Sobre este particular, pienso que es conveniente que los detalles para la contribución extraordinaria se hagan también para los demás barrios, pues en todos ellos el importe de capitación no fué suficiente para hacer las debidas reparaciones. Obtenida la aprobación que debe darles el Supremo Gobierno, dispondré lo conveniente para que los trabajos se emprendan al principio de la estación lluviosa.

Lo indicado anteriormente, es un trabajo indispensable, pues si no se hace el trabajo que indico, es casi seguro que á mediados del invierno los caminos se pondrán intransitables. Oportunamente me haré el honor de elevar á U. los detalles á que me he referido.

Sobre los trabajos de oficina, y de mejoras que se han hecho en esta ciudad, se dignará verlos en el adjunto informe que me ha pasado el señor Agente Principal de Policía.

También me hago la honra de adjuntarle los informes que me han pasado los Jefes Políticos de San Ramón, Naranjo y San Mateo, referentes á los trabajos que han practicado en su respectivo cantón, durante el citado mes de febrero.

Del señor Ministro muy atento y seguro servidor.

MAURILIO SOTO.

Señor Gobernador de esta provincia.

Agencia Principal de Policía.—Alajuela, marzo 3 de 1888.

De lo practicado por esta autoridad en el mes de febrero próximo pasado, me es satisfactorio dar á U. el informe siguiente:

En el mes á que me refiero, prescindiendo de los trabajos ordinarios, que se han despachado con actividad, se terminaron 4 informaciones por vagancia, se están tramitando 4 más por faltas; y 1 para averiguar quiénes trataran de asaltar y robar en casa de don Francisco Cabrera del barrio de Sabanilla. Igualmente se ha pena-

do á varios por embriaguez y escándalo.

En la solicitud de varios vecinos del barrio de Santiago del Oeste, para la ramificación de una paja de agua, se practicaron las diligencias respectivas y se dió el informe que la Municipalidad ordenó.

Se trajo á la vista por no estar terminada la información en que unos vecinos de San Pedro, barrio de esta ciudad, solicitan una paja de agua, esto para darle el curso correspondiente á pedimento de interesados.

Se pidió informe al Juez de Paz de la Concepción respecto á la ramificación de una paja de agua hecha por los señores Juan Venegas, Juan Vázquez y Silverio Bravo.

Se libraron los exhortos correspondientes á los Comandantes de los Resguardos de Sarapiquí, San Carlos, Barra de Colorado é Infiernito, á efecto de capturar al reo prófugo Elías Araya, procesado por abigeato y otros delitos; y se persigue también al reo prófugo José García procesado por vagancia.

Al Juez de Paz del barrio de Santiago del Este se libraron las órdenes respectivas á efecto de construir dos medias cañas y una atarjea en el expresado barrio por ser de suma necesidad.

Se ordenó igualmente la construcción de una atarjea en el barrio de San José por ser también de urgente necesidad; se terminó el trabajo en la paja de agua de la cañería, haciendo las últimas siete varas de cortina, en propiedad de Rafael Flores; se construyeron ocho metros de tangía en el punto del Arroyo y en propiedad del Presbítero don Juan Inocente Ledezma; otra atarjea se construyó en la calle frente á la casa de don Miguel Sibaja, en la Agonía; se han limpiado los estanques de esta ciudad y se han construido los desagües respectivos; se construyó una atarjea en el punto de la Agonía y frente á la propiedad de Juan Francisco Loría; se ha desyerbado la calle de la Estación y se han compuesto varios hoyos en las calles de esta ciudad.

Además, había procurado la construcción de un excusado en el interior de este Palacio, en lugar correspondiente, cuyo trabajo quedó al terminarse por orden superior. No omito manifestar al señor Gobernador que el trabajo aludido es de urgente necesidad.

Esto es, señor Gobernador, lo que en cumplimiento de mi deber tengo que informar á U.; siéndome altamente honroso suscribirme de U., con toda consideración su muy atento y seguro servidor.

JESÚS SÁNCHEZ.

Nº 450.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de San Ramón.

25 de febrero de 1888.

Prescindiendo de los trabajos ordi-

narios de esta oficina, informaré á U. de los demás, ejecutados en el mes de la fecha.

San Rafael.—En los puentes del "Río Grande" y "Quebrada Gata" se han hecho reparaciones de bastante importancia; colocándose nuevos tablancillos y ripiándolos; con el costo de siete pesos.

Palmares.—Al puente "Dolores Mora" se le dió más ancho, y se pusieron dos postes de madera negra, para evitar percances á los carreteros. Gasto tres pesos.

San Isidro.—Se compuso la cuesta "Juan Silverio Rodríguez," habiendo invertido seis pesos setenta y cinco centavos.

Puentes del Estero. Centro.—Se limpiaron con la suma de tres pesos treinta centavos.

Macacona.—Actualmente, con una suscripción voluntaria, levantada en numerario entre los vecinos de Palmares, se están reparando los malos pasos del camino "La Macacona," que conduce á la ciudad de Esparta y ofrece la ventaja de ser más corto y cómodo que el del Rancho, que también va á la misma ciudad. A su tiempo se dirá de los trabajos ejecutados y del costo ocasionado en dicho camino.

Soy del señor Gobernador, con toda consideración y respeto, su muy atento y seguro

servidor.

IGNACIO MERINO.

Señor Gobernador de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de San Mateo.

29 de febrero de 1888.

Cumpliendo con el deber que la ley me impone doy á U. el siguiente informe mensual, de lo ocurrido en el presente mes.

Caminos.—Se concluyó la rampa de lomo de burro que de esta villa al río de "Machuca" se emprendió hace mes y medio; los caminos del Mineral se han dejado de componer porque se concluyeron los fondos, y lo mismo sucede con los de la "Calera" y Santo Domingo.

Salubridad.—En el centro de esta villa y barrios de esta jurisdicción existe muy buena salud; nada de casos de lamentar ni alarmantes, solamente el crimen cometido en la persona de don Miguel Millet; y el Alcalde de esta villa sin descanso continúa las averiguaciones que la ley ordena.

Agricultura.—En este cantón se encuentran hoy todos los trabajadores preparando sus grandes labores para sembrarlas de arroz, maíz, frijoles y caña de azúcar, y los hacendados preparando sus quintas para cebar sus ganados en el próximo invierno, los víveres hasta hoy en el mercado de esta plaza están regularmente baratos para toda la pobretería, el dulce que había tomado una alza bastante, hoy bajó al precio de costumbre.

Orden público.—A pesar de la mucha concurrencia que hay en los ses-

teos y dormidas de mi jurisdicción y el enemigo de las taquillas que en cada punto de esos existe, se manejan tanto la arriería de afuera, como la gente de mi jurisdicción, respetan admirablemente la autoridad. Es todo lo que tengo que informar á U. por la presente.

Soy del señor Gobernador muy atento seguro

servidor.

J. Jq. D. VEGA.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 898.

Señor Ministro de Policía.

Comandancia del Cuartel de Policía.—San José, 1º de marzo de 1888.

Tengo el honor de presentar á Ud. el informe correspondiente de los trabajos hechos por el Cuerpo de Policía durante el mes de febrero último, los cuales han sido tan satisfactorios como en los meses anteriores; aunque es verdad, según lo manifestado otras veces al señor Ministro, se presentan á menudo no pocas dificultades principalmente por el cambio continuo de Agentes que impide que el servicio sea tan uniforme y exacto como yo desearía.

El orden durante el referido mes se conservó inalterable, pues aunque es cierto hubo un herido, esto acaeció en los afueras de la ciudad. Al herido se le suministraron los auxilios necesarios, y el agresor, aunque escapó, fué al día siguiente capturado por uno de los mismos Agentes y puesto en el acto en detención.

El excesivo número de perros que vagaban por las calles, especialmente en altas horas de la noche, impidiendo la tranquilidad, ha disminuido notablemente en virtud de las disposiciones dadas al efecto, para exterminarlos, habiendo muerto 225 por efecto del veneno que se les propinó.

La persecución de los juegos prohibidos por la ley es otra de las cosas á que más he dedicado mayor celo y actividad; poniendo al efecto todos los medios que han estado á mi alcance y me ha sugerido la experiencia. Lo mismo, que el juego se ha perseguido la vagancia; esos vicios que perjudican tan de cerca á la sociedad y que son el origen de muchas desgracias. En el mes trascurrido se cogieron *in fraganti* tres círculos de jugadores, habiéndoles decomisado los útiles y dado cuenta á la autoridad correspondiente.

Respecto á la instrucción sigue dándose con positivos resultados, tanto por el joven Moreno como la que da el Instructor. Este no sólo se concreta á la enseñanza del Reglamento, sino que explica otras materias indispensables para el hombre en sociedad, como son la Moral y la Urbanidad, sin omitir la que de táctica de Bomberos da el mismo Instructor, para que en cualquier caso de incendio, no se vea en dificultades la Policía, por carencia de conocimientos en el manejo de los aparatos.

Acompaño al presente el resumen de detenciones hechas en el mes de febrero, que es como sigue:

	Hombres.	Mujeres.
Abusos en el Mercado.	7	
Amenazas.	1	
Cabalgar sobre las aceras.	1	

	Hombres.	Mujeres.
Circulación de moneda falsa.	1	
Daños.	3	
Ebriedad.	20	1
Ebriedad escandalosa.	11	3
Escándalo.	12	4
Falsificación de un billete de lotería.	2	
Faltas á la moral pública.		1
Faltas á la Policía.	34	1
Falta de cumplimiento á trabajo.	1	1
Faltas á particulares.	9	2
Hurto.	6	3
Heridas.	4	3
Injurias.	8	
Juego prohibido.	17	
Maltratamiento de obra [sin lesiones].	8	1
Menores, por varias faltas.	2	
Orden de otras autoridades.	3	2
Portación de arma prohibida.	8	
Quemar pólvora en cohetes, sin permiso.	1	
Recetar indebidamente.	1	
Fiña.	13	4
Sospecha de hurto.	8	
Sospechas de robo.	1	
Sospechosos.	1	
Vagos.	2	
Suma—	190	26

Se consignaron cuarenta y ocho partes referentes á la compostura y aseo de las calles, luz eléctrica y otros pertenecientes al servicio; y treinta y nueve más al Agente Principal de Policía por asuntos del mismo servicio, y se citaron diez hombres y ocho mujeres para que se presenten á declarar ante el mismo funcionario.

Se registraron varias casas y establecimientos, en diversas ocasiones por sospechar de juego prohibido, sin haberse encontrado más que los tres de que se le ha hecho mérito.

Al fondo fueron conducidos 25 animales y 4 yuntas de bueyes con sus respectivas carretas, por no llevar guiador.

Aunque con mucha irregularidad se reciben los partes del movimiento de pasajeros en los hoteles, especialmente en los de chinos y de negros, el resumen habido en el citado mes, á que se refiere el presente informe, es el siguiente:

Alemanes.	5
Brasileños.	1
Colombianos.	0
Chinos.	7
Espanoles.	12
Nicaraguenses.	22
Nacionales.	255
Norteamericanos.	34
Guatemaltecos.	0
Hondureños.	0
Ingleses.	15
Italianos.	23
Mexicanos.	2
Salvadoreños.	1
Suizos.	1
Venezolanos.	1
Total—	390

Por el cuadro á la vista verá el señor Ministro el resumen de detenidos desde abril del año próximo pasado, hasta febrero inclusive, notándose que el número de éstos en el mes último es menor que el que le antecede de enero.

Mes.	Hombres.	Mujeres.	Total.
Abril.	248.	58.	306
Mayo.	272.	49.	321
Junio.	208.	50.	258
Julio.	149.	15.	164
Agosto.	163.	25.	188
Setiembre.	181.	39.	220
Octubre.	161.	51.	212
Noviembre.	134.	23.	157
Diciembre.	146.	22.	168
Enero.	236.	16.	252
Febrero.	190.	26.	216
Total—	2,088.	374.	2,462

Con la mayor consideración me suscribo de Ud., señor Ministro, su muy atento y

afectísimo servidor.

LORENZO CASTRO A.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 863.

Palacio Nacional.

San José, 7 de marzo de 1888.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á los señores don Adolfo Escobar y doña Delfina de Escobar maestros, respectivamente, de las escuelas de varones y niñas del distrito de Santiago del Este de Alajuela; y trasladar á don Leoncio Martínez á la escuela de varones del distrito de San Antonio del mismo cantón.—Publíquese.

De orden del General Presidente de la República.

FERNÁNDEZ.

CIRCULAR Nº 57.

Palacio Nacional.

San José, á 7 de marzo de 1888.

Señores Inspectores de Escuelas de San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste y Puntarenas.

Acercándose la época señalada por la ley para la reunión ordinaria del Congreso, es ya tiempo de que comiencen Uds. á trabajar en el Informe que deben presentar á esta Secretaría sobre la marcha de la educación común en el presente año económico.

Encarezco á Uds. el mayor cuidado en la elaboración de ese informe. De una manera metódica deben Uds. recopilar en él la suma de datos,—estadísticos principalmente,—que han de servir á esta Secretaría para redactar la Memoria relativa al ramo de Instrucción pública.

Ese documento se necesita en este despacho lo más tarde el 10 de abril próximo.

Dios guarde á Uds.

FERNÁNDEZ.

CIRCULAR Nº 59.

Palacio Nacional.

San José, 7 de marzo de 1888.

Señores Directores del Liceo de Costa Rica, del Instituto de Alajuela y del Colegio de Cartago.

Sírvanse Uds. presentar á mi despacho, sin demora, el informe relativo á la marcha general de esos establecimientos durante el año económico de 1887-88.

Debiendo de servir de base á la elaboración de la Memoria Instrucción pública, es preciso que esos documentos contengan la mayor suma de datos, recopilados con orden y claridad.

Dios guarde á Uds.

FERNÁNDEZ.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Secretaria de la Corte Suprema de Justicia.

De orden del Tribunal se publica el siguiente acuerdo dictado en sesión del día 2 del corriente: "En atención á que el Código de Procedimientos vigente de todas las disposiciones que facultan á los Jueces, Alcaldes, Secretarios, Archiveros y demás empleados del orden judicial para ejercer derechos, se acordó prevenir á los funcionarios dichos se abstengan toda exacción que no esté expresamente determinada en el artículo segundo, título tercero, cuarto del Código citado. Los Registrados y Jueces, al practicar visitas de ley, vigilarán por el cumplimiento del presente acuerdo.

Palacio de Justicia.—San José, marzo 7 de 1888.

RICARDO PACHECO.

EDICTOS.

A las doce del día seis de abril próximo, se rematará por este Juzgado la puerta exterior del mismo y mejor posterior, la finca siguiente porción de terreno baldío, más con la letra A, parte Oeste del nº veintidós, de segundo orden, situado en la comarca de Limón Sur de la vía férrea, segunda división de la zona en la segunda división atlántica, denunciado por don Vicente Saborio y Saborio, y denunciado á don Juan María Loria: consta dicha porción ciento noventa y cinco hectáreas, renta y siete áreas y cincuenta y cinco metros cuadrados, y linda: al norte, calle en medio, con una parcela número veintidós de primer orden, propiedad de don Mrs. Keith y del cesionario señor C. Loria: al Sur, calle en medio, con tres números veinte y veintidós de primer orden, propiedad de don M. Alfaro: al Este, con el resto del descrito y terrenos de la testarria de don Egidio Durán: y al

calle en medio, con lotes números veinte de segundo orden, propiedad de don Pedro Alfaro, y veinte de tercer orden, propiedad de don Víctor Charres; ha sido valorado el terreno á dos pesos hectárea y según el informe del agrimensor que practicó la medida, es bastante quebrado; tiene suficientes aguas y una temperatura fresca.— Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, marzo 2 de 1888.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v. 3.

A las doce del martes veinte del corriente mes y en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor, la finca que se describe así:—“Terreno parte de potrero y montes y parte de milpear, situado en el paraje llamado las Lajas de Escasú, distrito y cantón segundo de esta provincia, lindante: Norte, calle real que conduce á Pacaca; al Sur, terrenos de Evaristo Herrera, Pablo Zúñiga y Ramón Hernández, calle en medio; al Este, terreno de Clemente Espinosa, calle en medio la mayor parte; y Oeste, terrenos de Agustín y Petronila Alvarado; mide como cuarenta manzanas, ó sea veintisiete hectáreas, noventa y cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y uno, folio ciento setenta y nueve, bajo el número doce mil novecientos cuatro; Oriental, asiento número dos.”—La finca arriba descrita fué valorada por peritos en dos mil setecientos pesos (\$ 2,700-00); pertenece á los señores Juan Zeledón Porras, Joaquín Aguilar Guzmán y Sabina Jiménez Zeledón, y se vende de orden de este Juzgado, por no admitir cómoda división.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, marzo 1º de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del día sábado veinticuatro del próximo entrante marzo y en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes:—“Doscientas noventa y seis pesos nueve centavos, en la finca siguiente:—Terreno compuesto de dos porciones, situadas en el punto Mosotal del barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de la provincia de San José, que se describen así: terreno de milpear, lindante: Norte, propiedad de María Félix Gutiérrez, ó sea de esta testamentaria, y Francisco Brenes: Sur, calle en medio, propiedad de Liberato y Cleto Gutiérrez; al Este, propiedad de Liberato Gutiérrez, calle en medio, y sin calle en medio, propiedad de Francisco Brenes; y Oeste, propiedad de Apolonio Serrano: medida, dos manzanas poco más ó menos, ó sea una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas, noventa y dos centésimos de centiárea; habida por compra á Mercedes y Gregorio Guevara, Juan Varela y Rosario Estrada; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y cinco, folio quinientos veintinueve bajo el número diez y seis mil doscientos diez, Oriental, asiento número uno. Terreno cultivado parte de café, huertas, rastrojo y potrero, lindante: Norte, terreno de Melchor Le-

tón: Sur, calle en medio, propiedad de Raimundo Zeledón, ó sea de esta testamentaria, y Apolonia y Serrano: Este, propiedades de Melchor Leiton y Benito Zeledón; y Oeste, propiedad de Ramón Parquero: medida: cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veintidós centiáreas y setenta y dos centésimos de centiárea. La adquirió María Félix Gutiérrez, por herencia de su padre Atanasio Gutiérrez y Mora; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cincuenta y siete, folio cuatrocientos quince, bajo el número veintinueve mil cuatrocientos setenta y uno, Oriental, asiento uno.”—La finca que forman las dos porciones descritas, está valorada en dos mil ciento veinticinco pesos, que se descomponen así: cuatrocientos cincuenta pesos, valor de la primera porción, y un mil seiscientos setenta y cinco pesos, valor de la segunda porción.—Una yunta de bueyes alazanes, en ciento diez pesos.—Una yunta de bueyes, uno sardo y otro hosco, con pintas blancas, en cien pesos.—Los bienes antes descritos pertenecen á la mortuoria de María Félix Gutiérrez, que fué mayor de cuarenta años, casada con Raimundo Zeledón Méndez, y vecina del barrio de Guadalupe; y se venden de orden de este Juzgado para el pago de costas y deudas.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, marzo 5 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3 v. 2.

A las doce del martes veintisiete del corriente mes, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior del Palacio de Justicia la finca que á continuación se describe: casa con su solar situada en la calle del Seminario, al Oeste de esta ciudad, distrito 3º, cantón 1º de esta provincia; constante el solar de setecientos ochenta y una y una tercia varas cuadradas, equivalentes á 5 áreas, 46 centiáreas, 7 decímetros, 7 centímetros y 41 milímetros cuadrados; y la casa como de 16 varas, equivalentes á 13 metros, 376 milímetros de frente, y como de 15 varas, equivalentes á 12 metros, 540 milímetros de fondo próximamente; lindante: al Norte, calle en medio, casa de Juan Guerrero; al Sur, solar de doña Josefa Paut de Chacón y del ausente don Darío Paut, antes, hoy de don Rafael Chacón; al Este, casa y solar de Manuel Gómez; y al Oeste, casa y solar de doña Manuela Paut de Soto, antes, hoy de don F. F. Hermann; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 47, folio 508, bajo el nº 4,137, inscripción nº 3, “Oriental.” Sin gravámenes.—Valorada en cuatro mil pesos.—Pertenece al ausente don Darío Paut y Alcázar, y se vende, previa información de utilidad y necesidad, á solicitud de don Teodoro Hack Prestinary, como apoderado de doña Mercedes Paut y Alcázar de Pérez, quien tiene la posesión provisional de dicha finca. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José.—Marzo 5 de 1888.

RAMÓN CARRANZA.

Anselmo Volio,
Secretario.

3 v. 2.

CAMILO ESQUIVEL, Juez del Crimen de la provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Manuel Pérez Sánchez, contra quien he proveído con fecha 6 des presente mes el auto que á la le-

tra dice así: “Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos y veredicto del Jurado de acusación, declárase haber lugar á formación de causa contra Manuel Pérez Sánchez por el delito de lesiones. Redúzcasele á prisión y prevín-gasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las cárceles.”—Prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días; apercibido de que si no lo hiciere se declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen.—San José, 6 de marzo de 1888.

C. ESQUIVEL.

Mauvo Alvarez,
Pro-Srio.

Abierta la sucesión del señor Juan José Calderón, que fué mayor de edad, casado, escribiente y de este vecindario, cito á todos los que tengan derechos en ella, para que dentro de noventa días se presenten á deducirlos, pena de pasar la herencia á quien correspondiera, si no lo verifican en el término señalado.

Alcaldía 1ª.—San José, febrero 27 de 1888.

VIDAL QUIRÓS.

A. Jiménez C.,
Secretario.

Se hace saber á quienes interese: que en la mortuoria del señor Juan José Calderón, ha sido nombrada albacea provisional la señora Zoila Umaña Valverde, la cual ha tomado posesión de su cargo.

Alcaldía 1ª.—San José, marzo 5 de 1888.

VIDAL QUIRÓS.

R. Oreamuno.—Gregº Flores.

Se hace saber: que en la mortuoria del señor Guillermo Calderón, ha sido nombrado albacea provisional el señor Gregorio Martínez Soto, el cual está en posesión de su cargo.

Alcaldía 1ª.—San José, marzo 5 de 1888.

VIDAL QUIRÓS.

R. Oreamuno.—Gregº Flores.

Abierta la sucesión del señor Guillermo Calderón, que fué mayor de edad, soltero, maestro de escuela y de este vecindario, cito á todos los que tengan interés en ella, para que dentro de noventa días se presenten á legalizarlo, con apercibimiento de pasar la herencia á quien correspondiera, si dentro del término señalado no lo verifican.

Alcaldía 1ª.—San José, febrero 27 de 1888.

VIDAL QUIRÓS.

A. Jiménez C.,
Secretario.

Con noventa días de término, cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de la señora Petronila Maroto de único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, cuya mortuoria se ha iniciado en esta Alcaldía. El término indicado empezó á correr desde el dos de febrero próximo pasado, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía 3ª.—San José, 5 de marzo de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez,
Srio.

A quienes interese se hace saber: que en esta fecha se ha presentado en la Alcaldía tercera de este cantón, José María García y Barrientos, mayor

de cincuenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de Guadalupe de esta ciudad, solicitando información para justificar que ha poseído para que se ordene la inscripción en su nombre de la finca que se describe así:—Terreno de potrero y montes, constante de dos hectáreas y veintisiete áreas, situado en Rancho Redondo del barrio de Guadalupe, distrito sexto de este cantón, lindante: al Norte, con terreno del mismo señor José María Barrientos; al Sur, con terreno de Rafael Alvarado; al Este, con propiedad de Paulino Cordero; y al Oeste, con terreno de Vicente Camacho, adquirido por compra á Nicolás Barquero finado, no tiene gravamen y la valora en cien pesos.—Cítase á los que tengan algún derecho al inmueble descrito, para que se presenten á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Alcaldía tercera de San José, marzo 5 de 1888.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan J. Meléndez,
Secretario.

En este Juzgado se tramita la mortuoria de José Mondragón y Mondragón, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, en la que ha entrado en ejercicio de sus funciones como albacea testamentario el señor Jesús Mondragón y Benavides, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad; y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 561 Código de Procedimientos, se cita y emplaza con noventa días de término á todos los interesados en ella, para que comparezcan á hacer valer sus derechos.

Juzgado 1º.—Heredia, marzo 3 de 1888.

J. LZO. MADRIGAL.

Agapito Zumbado,
Secretario.

CONOCIMIENTO de las causas pendientes en este Juzgado contra los reos ausentes.

Onofre Sánchez, de San Rafael, por lesiones.

José Guillen y Murcia, de Cartago, por hurto.

Rafael Meléndez ú Ortiz, de San José, por hurto.

Ezequiel Torcuato Vargas, de San Rafael, por amenazas.

Francisco Méndez Brenes, de Alajuela, por hurto.

Ramón Rocha Zamora, de San José, por hurto.

Pedro Avendaño, de San Francisco, por amenazas.

Vicente Gómez, Estanislao Guzmán y Juan Sánchez, de Sarapiquí, por tentativa de homicidio.

José Ramírez Carvajal, de San Rafael, por hurto.

Teófilo Ulate y Torres, de Santo Domingo, por homicidio.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y del Crimen.—Heredia, marzo 5 de 1888.

RAMÓN BUSTAMANTE.

REGIMEN MUNICIPAL.

Licitación.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión de hoy, acordó lo siguiente:

Art. 1º.—Comisionase al señor Jefe Político, para que llame licitadores que hagan en el edificio del Rastro, las obras siguientes: 1º forrar de madera hasta los cuartos caedizos del edificio.

2º—Formar de piedra granito pulida, el desagüe, en forma de media caña, que ha de servir de degolladero en toda la extensión del edificio, con anchura de dos varas.

Art. 5º—Empedrar con cantos todo el edificio.

Cerrar con paredes de ladrillo el solar en que está ubicado el edificio.

Proveer y colocar los postes bramaderos, de madera de roble ó cirri. En el contrato que el señor Jefe Político celebrare, especificará el número de puertas, rejillas y construcción del fogón y caldera necesarios con todos los accesorios necesarios al lugar de la matanza.

Las personas que deseen hacer el anterior contrato, que hagan sus propuestas en pliego cerrado de la fecha al 1º de abril próximo entrante.

Jefatura Política del Paraíso, 17 de febrero de 1888.

LUCAS D. ALVARADO.

3. v. 3.

Licitación.

La Corporación Municipal de este cantón, en sesión del día 1º del corriente mes, en su artículo 8º acordó lo siguiente:

No teniendo las oficinas públicas de esta villa un local apropiado que responda por su comodidad, decencia y seguridad, á las exigencias de la administración municipal y á la importancia de esta población, y considerando urgente su edificación, la Municipalidad acuerda: emprender esa obra, para lo cual cuenta con los recursos del caso; y comisionar al señor Jefe Político para que convoque licitadores para que hagan propuestas, para el todo ó parte de la construcción que se intenta, con sujeción al plano levantado con anterioridad para tal objeto y á los detalles que se estipularán oportunamente. El sitio destinado al efecto es el solar que forma la esquina Nor-Noreste de la plaza de la villa, en donde actualmente está ubicado el antiguo cabildo que sirve de local á la escuela de varones.

Las personas que quieran hacer este contrato pueden hacer sus propuestas en pliego cerrado ante esta Jefatura de la fecha al primero de abril próximo entrante.

Jefatura Política de la villa del Paraíso, marzo 5 de 1888.

LUCAS D. ALVARADO.

OPERACIONES

Del Tesoro Municipal de la Unión, en el mes de enero de 1888.

Ingresos.

Balance existente en caja \$ 1,105-39

FONDO DE PROPIOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Reditos de capital, Destaca de ganado vacuno, Destaca de cerdos, Billares, Pulperías 2º y 3er orden, Bulonerías.

DE POLICIA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Carceles, Multas de animales, Multas generales.

Egresos.

FONDO DE PROPIOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Sueldos y subvenciones, Obedias, Gastos extraordinarios.

DE POLICIA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Sueldos.

Demostración.

Table with 2 columns: Ingresos, Egresos. Values: \$ 1,338-14, \$ 228-75.

Balance existente en caja en la fecha \$ 1,105-39

S. E. O.

NOTA.—De este saldo, existe en capital la suma de \$ 1,057-32 lo demás es renta.

Jefatura Política.—La Unión, 31 de enero de 1888.

El Tesorero, ARCADIO MONTERO. V. B. ESPÍRITU S. RAMÍREZ.

ESTADO

de los fondos del Hospital de San Juan de Dios y Lazareto en el mes de febrero de 1888.

INGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Febrero 1º, Febrero 1º al 29.

EGRESOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Febrero 1º al 29.

S. E. ú O.

San José, 29 de febrero de 1888.

CARLOS ECHEVERRÍA, Tesorero.

ESTADO

de los fondos del Hospicio Nacional de locos en el mes de febrero de 1888.

Ingresos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Febrero 1º, Febrero 1º al 29.

Egresos.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Febrero 1º al 29.

S. E. ú O.

San José, 29 de febrero de 1888.

CARLOS ECHEVERRÍA, Tesorero.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LITORAL DE COSTA RICA.

Local 6º 56' N-latitud 84º 5' O. Altitud 1135 metros

Temperatura en grados centígrados

Table with 7 columns: Date, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. Rows: 7 h. a. m., 9 h. p. m., Término medio, Minimum, Maximum.

Humedad porcentual. Lluvia en milímetros.

Table with 7 columns: Date, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. Rows: Lluvia milim., Minimum 0/10, Maximum 0/10.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José.

Marzo 6 de 1888.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

17, 25, 22, 21, 50

Viento.

E. NE. Calma.

Estado de la atmósfera.

½ Nublado. ½ Nublado. ½ Nublado.

Barómetro.—Término medio 668.53

ANUNCIOS.

Una buena gratificación

Se dará á quien dé razón en esta Imprenta, de un reloj pequeño, con esmalte, perdido en la mañana del lunes cinco del corriente, entre el alto del Monte del Aguacate y Atenas.

San José, marzo 7 de 1888.

5 v. 1.

PROGRAMA

De la retreta que se dará esta noche frente al Palacio Presidencial.

- 1ª Polka Friquet Friquette par H. Maeck. 2ª Fantasía Le Cid, par León Chic. 3ª Overture de Marta, ópera de Flotow. 4ª Vals Bleu D' Azur de Hecker.

San José, marzo 8 de 1888.

JOSÉ PERAZA.

Sociedad de Artesanos de San José.

Desde esta fecha se distribuirá un dividendo de \$ 23-12 por ciento. En consecuencia, pueden ocurrir los socios á la oficina del infrascrito por lo que les corresponde.

Al mismo tiempo, de acuerdo con el señor Presidente de la Sociedad se convoca á todos sus miembros para una junta que se verificará en la misma oficina del infrascrito á las 12 del domingo 11 del actual, con el objeto de examinar las cuentas que presento y de tomar las medidas que convengan para la completa terminación de la Sociedad.

San José, 3 de marzo de 1888.

JOSÉ JOAQUÍN TREJOS,

Apostrado generalísimo y liquidador.

8. v. 1.

FERROARRIL DE COSTA RICA.

DIVISIONES ATLANTICA Y CENTRAL.

En la oficina del infrascrito hay libros de tickets de 800 hasta 1,000 millas, valederos en ambas Divisiones. Dichos libros son muy útiles para el público en general, y especialmente para los dueños de fincas, teniendo en cada uno, tickets de una milla hasta diez; por consiguiente se puede formar cualquier combinación de millas para cualquier distancia, arrancándolos del libro y entregándolos á la persona que debe hacer uso de ellos. Se venden á razón de siete centavos la milla en primera clase y cinco centavos en segunda.

MINOR C. KEITH.

San José, 5 de marzo de 1888.

10 v. 1.

Al comercio.

La Compañía que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Rojas & Soto" se ha disuelto quedando la liquidación á cargo del socio Rojas.

San José, marzo 7 de 1888.

ELÍAS ROJAS.

J. M. SOTO ALFARO.

3. v. 1.

I. LEVKOWICZ & HIJO.

Tienen un gran surtido de ROPA HECHA, para hombre y para niños de toda edad.—Precios sumamente baratos.

Además ofrecen un surtido muy completo de toda clase de mercaderías, TAMBIÉN Á PRECIOS SIN COMPETENCIA.

10 v. 1.